



Expediente: AVANTE 2025/SRC_01/000023

(05_CMC_ROND_2025_23_SUBV_RONDILLA)

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA APOYO A LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIALES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA RONDILLA VALLADOLID AÑO 2025

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno (Reglamento Municipal de Subvenciones)

Asunto: BDNS 855662

PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente EXP.NÚM. AVANTE 2025/SRC_01/000023, relativo a la convocatoria pública de concesión de subvenciones para apoyo a la instalación de industriales en el mercado municipal de la Rondilla en el término municipal de Valladolid durante el año 2025, promovido por el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo y, atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Memoria justificativa de la directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para promover la instalación de industriales en el mercado municipal de la Rondilla, en el ejercicio 2025, se justifica en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía (24.039 €) y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento.

Segundo.- En dicha Memoria se explicita claramente cómo objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones a personas físicas y jurídicas que tengan la consideración de Pymes y micro pymes, y que hayan obtenido un título para implantarse en el mercado municipal de la Rondilla, mediante una subvención a fondo perdido, para apoyar el inicio de la actividad económica en este mercado, de hasta un máximo de 3.000 euros por cada puesto de venta. No obstante, si un mismo titular ostenta más de un puesto, pero dedicado a la misma actividad, el límite máximo de subvención será de 5.000 €.

La finalidad es fomentar la instalación de nuevas actividades empresariales en el mercado municipal de La Rondilla en el término municipal de Valladolid, mediante el establecimiento de ayudas para eliminar barreras iniciales al desarrollo de la actividad comercial, minimizando los costes en gastos corrientes realizados en la puesta en marcha de la actividad empresarial en estos espacios municipales, priorizando de manera especial a los nuevos emprendedores, parados de larga duración y personas con discapacidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Fecha	22/09/2025 14:30:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Fecha	01/10/2025 12:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Página	1/4





Tercero.- El Plan Operativo Anual de Subvenciones para el ejercicio 2025, aprobado por Decreto 2025/985, de 17 de febrero, en desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, recoge la convocatoria de subvenciones para modernización de mercados municipales, a resolver mediante concurrencia competitiva, que ha sido dada de alta en la BDNS con código 855662.

Cuarto.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender este compromiso por importe de 24.039 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4312.479 del presupuesto municipal de 2025. Además, obra en el expediente informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quinto.- Con fecha de 11 de septiembre de 2025, la Asesoría Jurídica municipal emite informe favorable con referencia 381/2025, en relación al procedimiento de subvenciones AVANTE 2025/SRC_01/000023.

Sexto.- Consta en el expediente AVANTE 2025/SRC_01/000023 el informe favorable de Intervención municipal, con observaciones y, de entre ellas destacamos la observación relativa a que *...Deberá eliminarse de los gastos subvencionables "h) Gastos de elaboración de páginas web e identidad corporativa", ya que tiene la consideración de gasto de inversión...*

Dicha observación ha motivado la modificación del texto de las bases, objeto de la convocatoria de subvenciones inscritas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como 855662 e identificado dicho texto en el expediente como documento 3, por la redacción del texto de bases rectificado e identificado como documento 12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Promueve el expediente 05_CMC_ROND_2025_23_SUBV_RONDILLA el Servicio de Comercio y Mercados, dependiente del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), que regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, han sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6. 2. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Fecha	22/09/2025 14:30:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Fecha	01/10/2025 12:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Página	2/4





Y en virtud de lo cual, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Acordar la tramitación del procedimiento para la convocatoria de subvenciones para apoyo a la instalación de industriales en el mercado municipal de la Rondilla en el término municipal de Valladolid, para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública de concesión de subvenciones para apoyo a la instalación de industriales en el mercado municipal de la Rondilla de Valladolid, para el ejercicio 2025 y anexos correspondientes.

TERCERO.- Aprobar un gasto de 24.039 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 05/4312/479, del Presupuesto Municipal de 2025, para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones, y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

QUINTO.- Aprobar el texto de las bases de convocatoria de subvenciones, y anexos, que han de regir la presente concesión, los cuales figuran como anexos a la presente propuesta de acuerdo y se han identificado en el expediente como:

- documento 12 del expediente, bases modificadas de la convocatoria de subvenciones,
- documento 13 del expediente (solicitud, anexo 1)
- documento 14 del expediente (cuenta justificativa, anexo 2) y,
- documento 15 del expediente (mantenimiento de la actividad, anexo 3).

SEXTO.- Facultar al Concejal de Comercio, Mercados y Consumo para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, cualquier otro error material, de hecho o aritmético que pudiera detectarse en las bases de convocatoria de subvenciones inscrita en la BDNS como 855662.

En Valladolid, a la fecha de la firma

La Técnico de Administración General del Servicio de Comercio y Mercados (P.A. del director del Servicio de Comercio y Mercados).

La directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

El concejal delegado de Comercio, Mercados y Consumo.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Fecha	22/09/2025 14:30:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EB6LFV4RGWT4RMC4L2PKQ	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Fecha	01/10/2025 12:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Página	3/4



Asunto: MERCADO RONDILLA_CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA APOYO A LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIALES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA RONDILLA DE VALLADOLID. AÑO 2025

Expediente: 2025/SRC_01/000023

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Fecha	01/10/2025 12:19:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKJAD6YLLFLCAUEOPQHIA	Página	4/4

